CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

703. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2021, RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DE LA RED VIARIA BÁSICA.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 21 de junio de 2021, ha procedido a la aprobación de la propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2021000492

PRIMERO.- Que se proceda a la aprobación de la actualización de la Red Básica Viaria propuesta, cuyo plano se adjunta y detallado en la tabla que le antecede.

SEGUNDO.- Que se publique dicha modificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA, así como en la página de Transparencia de la Ciudad y en la Web de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad para público y general conocimiento de los ciudadanos.

TERCERO.- Que todas aquellas determinaciones del PMUS, aprobado en 2014, que contravenga lo establecido en la presente actualización de Red Básica Viaria, queden anuladas y se proceda a la modificación del PMUS de Melilla, concretamente el Plan de Estructura de la nueva red viaria, concretamente a partir del apartado 1.2 Funciones y Estructura del Sistema Viario, subapartado A. La Red Básica, desarrollado desde la página 24 hasta la número 50 del documento.

CUARTO.- Que se proceda a la realizar por el departamento de vialidad de la Policía Local, los trabajos de sustitución e instalación de señales, así como de marcas viales de acuerdo a lo señalado en el informe técnico de la Propuesta de Actualización de la Red Viaria Básica.

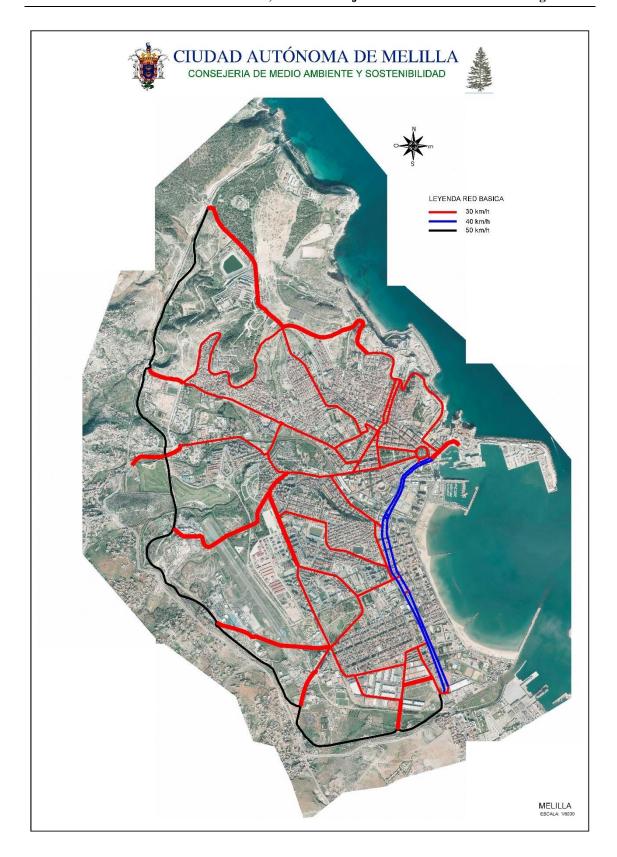
De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad de quien lo utilice.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

- Se acompañan como anexos Mapa y Detalle de Red Viaria Básica

Melilla 24 de junio de 2021, El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Juan Luis Villaseca Villanueva



DETALLE RED VIARIA BÁSICA DE MELILLA 2021

CALLE	RED BÁSICA 2019 CIUDAD 30	RED BÁSICA 2021 (Entrada en vigor RD 970/2020)
ML-300.	50	50
Alférez de Santa Pau/ Ctra. Rostrogordo.	40	30
Horcas Coloradas - Polvorín	30	30
Ctra. Alcazaba.	30	30
Gral. Macias - Avda Marina Española.	40 - 40	30 - 40
Actor Tallaví - Polavieja - Álvaro de Bazán.	40	40
Gral. Astilleros, Avda. Compañía Minas, Avda Europa.	40	40
ML-105 (Hardú desde Gurugú a cruce ML300)	40	30
Ctra. Aeropuerto.	40	30
Ctra. Purísima Concepción.	No representada	30
ML/101 (carretera Farhana a frontera)	40	30
ML/102 (Rotonda Vía Láctea a Mariguari)	40	30
Ctra. Vía Láctea.	30	30
C/ Méjico / Rostrogordo/ Cabrerizas.	30	30
Ctra. Hidum/ Ibáñez Marín.	30	30
Jardines del Mar. Puente Barcelona	30	30
Farhana.	30	30
Alfonso XIII.	30	30
Tres mujeres/huerta Carrillo-Navarro/José Mingorance	30	30
Gurugú.	30	30
Dalia /Paseo de las Rosas.	30	30
Azucena	30	30
Cuartel Valenzuela.	No representada	30
Huerta de cabo. Las conchas.	No representada	30
Gral. Villalba.	30	30
Ramal Doker.	30	30
Avda Juventud, Alfonso X, Donantes de sangre.	30	30
Fernández Cuevas, Gral. Pintos	30	30
Gral. Marina.	30	30
Plaza España.	30	30
Pablo Vallesca.	30	30
Avda. Democracia.	30	30
Luis Sotomayor.	30	30
Duquesa de la Victoria/1º Mayo / Puente M. Córdoba	30	30
Reyes Católicos /Torres Quevedo	30	30
Castelar / Padre Lerchundi	30	30
Poeta Zorilla.	30	30
Tte. Coronel Avellaneda.	30	30
Sor Alegría.	30	30
Juan de Lanuza.	30	30